



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PV.3017
21 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMUNICADO OFICIAL DE LA 3017a. SESION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Celebrada en privado en la Sala del Consejo de Seguridad, en la Sede,
el jueves 21 de noviembre de 1991, a las 16.00 horas

De conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad el Secretario General expidió el siguiente comunicado en vez de un acta literal:

"En su 3017a. sesión, celebrada en privado el 21 de noviembre de 1991, el Consejo de Seguridad examinó la cuestión de la recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas.

Habiéndose efectuado una votación secreta, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la siguiente resolución:

'El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la cuestión de la recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas,

Recomienda a la Asamblea General que nombre al Sr. Boutros Boutros Ghali Secretario General de las Naciones Unidas por un período del 1° de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1996'."



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3018

27 de noviembre de 1991

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3018a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 27 de noviembre de 1991, a las 10.30 horas

Presidente:	Sr. MUNTEANU	(Rumania)
Miembros:	Austria	Sr. HOHENFELLNER
	Bélgica	Sr. NOTERDAEME
	Côte d'Ivoire	Sr. BECHIO
	Cuba	Sr. ZAMORA RODRIGUEZ
	China	Sr. WANG Guangya
	Ecuador	Sr. AYALA LASSO
	Estados Unidos de América	Sr. PICKERING
	Francia	Sr. MERIMEE
	India	Sr. GHAREKHAN
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David HANNAY
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. VORONTSOV
	Yemen	Sr. BASALAMAH
	Zaire	Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA
	Zimbabwe	Sr. MUMBENGEGWI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 14.05 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CARTA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1991 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL (S/23239)

CARTA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1991 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ALEMANIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/23232)

CARTA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE FRANCIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/23247)

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Yugoslavia en la que solicita se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar al representante de Yugoslavia a que participe en la reunión, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Silovic (Yugoslavia) toma asiento a la mesa del Consejo.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne en respuesta a las solicitudes contenidas en las cartas de fecha 21 de noviembre de 1991, dirigida al Presidente del Consejo por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas (S/23232), de fecha 26 de noviembre de 1991, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las

Naciones Unidas (S/23247), y teniendo en cuenta la carta de fecha 24 de noviembre de 1991, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/23239).

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/23240, en el que figura una carta de fecha 26 de noviembre de 1991, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas.

También quisiera señalar a la atención de los miembros los siguientes documentos: S/23114, S/23117, S/23136, S/23155, S/23169, S/23181, S/23200, S/23203, S/23214, S/23236, S/23238 y S/23248.

El texto del proyecto de resolución que ha sido preparado en las consultas previas se ha distribuido a los miembros del Consejo con la signatura S/23245. Teniendo en cuenta las opiniones expresadas en las consultas previas y la urgencia de la cuestión en consideración, los miembros del Consejo me han autorizado a dar lectura en voz alta al texto del proyecto de resolución:

(continúa en francés)

"El Consejo de Seguridad,

Reafirmando su resolución 713 (1991) de 25 de septiembre de 1991,

Tomando en consideración la solicitud del Gobierno de Yugoslavia relativa al establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz en Yugoslavia, que figura en la carta de fecha 26 de noviembre de 1991 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas (S/23240),

Profundamente preocupado por los combates en Yugoslavia y por las graves violaciones de los acuerdos para la cesación del fuego concertados con anterioridad, que han causado graves pérdidas de vidas humanas y daños materiales, y por las consecuencias para los países de la región,

Observando que la continuación y el empeoramiento de esta situación constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales,

Tomando en consideración asimismo la carta de fecha 24 de noviembre de 1991 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General sobre la misión de su Enviado Personal a Yugoslavia y el acuerdo suscrito en Ginebra el 23 de noviembre de 1991 (S/23239), que figura como anexo,

Tomando en consideración además que, según se indica en la carta de fecha 24 de noviembre de 1991 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/23239), todos los participantes yugoslavos en la reunión con el Enviado Personal del Secretario General expresaron su deseo de que se estableciera una operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz lo antes posible,

1. Aprueba los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal, y expresa la esperanza de que continúen sus contactos con las partes yugoslavas lo antes posible, de modo que el Secretario General pueda presentar sin demora recomendaciones al Consejo de Seguridad, inclusive el establecimiento de una operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en Yugoslavia;

2. Hace suya la declaración del Enviado Personal del Secretario General a las partes en la que señala que no es posible considerar una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, sin, entre otras cosas, el pleno cumplimiento por todas las partes del acuerdo

suscrito en Ginebra el 23 de noviembre de 1991 que figura como anexo a la carta del Secretario General (S/23239);

3. Pide encarecidamente a todas las partes yugoslavas que observen estrictamente dicho acuerdo;

4. Decide examinar sin demora las recomendaciones del Secretario General antes mencionadas y adoptar las decisiones que sean apropiadas, en particular cualquier recomendación relativa al posible establecimiento de una operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en Yugoslavia;

5. Decido seguir ocupándose activamente de la cuestión hasta que se alcance una solución pacífica."

(continúa en inglés)

Entiendo que el Consejo está dispuesto a someter a votación el proyecto de resolución que acabo de leer. Si no escucho objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Francia, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yemen, Zaire, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 721 (1991) del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 14.15 horas.